

#### MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaria*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaria*

**Dip. María Gabriela Cázares Blanco**

*Tercera Secretaria*

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Presidencia*

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES, A QUIEN CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE QUE FIRME UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA RED SÍSMICA MEXICANA (RSM), SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRES), EL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN Y REGISTRO SISMOLÓGICO A.C. (CIRES) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA DE MICHOACÁN SEA UTILIZADO PARA ALERTAR A LA CIUDAD DE MÉXICO DE SISMOS FUERTES OCURRIDOS EN MICHOACÁN Y QUE PUDIERAN TENER IMPACTO EN CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Julieta García Zepeda,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

La que suscribe, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Diputada de la Septuagésima quinta legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, someto a consideración de este Pleno la siguiente *“Propuesta de Acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, dentro de sus facultades, gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que firme un Convenio de colaboración con la Red Sísmica Mexicana (RSM), Secretaría de Gobernación, Coordinación General de Protección Civil, Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el Centro de Instrumentación y Registro Sismológico A. C. (CIRES) y el Gobierno del Estado de Michoacán con la finalidad de que el Sistema de Alerta Sísmica de Michoacán sea utilizado para alertar a la Ciudad de México de sismos fuertes ocurridos en Michoacán y que pudieran tener un impacto en la Ciudad de México.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo El Gobierno del Estado debe garantizar la seguridad e integridad física de sus habitantes, haciendo uso de las herramientas necesarias para la prevención.

A raíz del sismo de magnitud 7.4 grados Richter localizado a 63 kilómetros de Coalcomán, se ha dejado en evidencia que las personas que se encuentran más cercanas a la llamada brecha de Michoacán, que es la zona más sísmica del estado, son precisamente las más susceptibles de recibir los daños.

Michoacán debe estar a la altura de los requerimientos de la gente y la sociedad, por lo que se deben instalar los instrumentos necesarios a fin de salvaguardar su integridad física y darles el tiempo necesario a ponerse a salvo de cualquier contingencia sísmica, es increíble que a pesar de que Michoacán se encuentra dentro del llamado cinturón de fuego y de acuerdo con los datos recabados de la página oficial del Centro de Instrumentación y Registro Sismológico A. C. (CIRES), si cuenta con sensores del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX) en la zona de mayor sismología y que sea precisamente

aquí en Morelia donde se encuentra instalado un repetidor que redifunde los avisos hacia la Ciudad de México, no existan alarmas sísmicas en las ciudades del estado.

Por estos motivos considero que es importante que se instalen alarmas sísmicas en el Estado, dando prioridad a las zonas más cercanas a donde suceden los epicentros para que las personas alcancen a ponerse a salvo.

Aunado a esto firmar un Convenio de colaboración con la Red Sísmica Mexicana (RSM), Secretaría de Gobernación, Coordinación General de Protección Civil, Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el Centro de Instrumentación y Registro Sismológico A. C. (CIRES) y el Gobierno del Estado de Michoacán con la finalidad de que el Sistema de Alerta Sísmica de Michoacán sea utilizado para alertar a la Ciudad de México de sismos fuertes ocurridos en Michoacán y que pudieran tener un impacto en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, propongo al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución:

#### ACUERDO

*Único.* Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que firme un Convenio de colaboración con la Red Sísmica Mexicana (RSM), Secretaría de Gobernación, Coordinación General de Protección Civil, Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el Centro de Instrumentación y Registro Sismológico A. C. (CIRES) y el Gobierno del Estado de Michoacán con la finalidad de que el Sistema de Alerta Sísmica de Michoacán sea utilizado para alertar a la Ciudad de México de sismos fuertes ocurridos en Michoacán y que pudieran tener un impacto en la Ciudad de México.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia,  
Michoacán, a 30 de septiembre de 2022.

Atentamente

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)